Cuenta de Cobro N. 03

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS. CONTRATO No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 PARA EL MES DE ABRIL DE 2020.

Cordialmente,



OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá
TELÉFONO CELULAR 3108687236
DIRECCIÓN Calle 77 sur No. 14ª- 36 Interior 1 - Bogotá
CUENTA AHORROS N**. 42828048249** del Banco BANCOLOMBIA

*

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTION N. 03

BOGOTA, ABRIL DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101317710 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:
4. CRP	No. CDP:9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 27.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR SAMACÁ GARCIA Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VANESSA MORENO POLO Cargo: OFICIAL C11 - COING Resolución de nombramiento: 262 del 04 de febrero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS** 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en

	el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de

acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.

15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA RECOMENDACIÓN A SECEJ, OFICINAS ATENCIÓN VETERANOS BOGOTÁ.
	OFICIO		SE ELABORÓ INFORME A SECEJ ACTIVIDADES ELABORADAS Y PENDIENTES ENAJENACIÓN ÁREA TERRENO PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) CON CONCESIONARIA RIO MAGDALENA S.A.S.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A BR 16 RESPECTO TRÁMITE DEBE ADELANTAR REGULAR OCUPACIÓN VIENE LLEVANDO A CABO ALFM EN TERRENOS A CARGO DE ESA UNIDAD.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A DIFAB, RESPECTO A LA POSIBLE DONACIÓN PREDIO UBICADO MUNICIPIO CUMARAL (META).
	ACTA REUNIÓN		SE ASESORÓ PERSONAL DE ANASE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMODATO Y ARRENDAMIENTO CON MDN-EJC NAL INSTALACIONES OCUPADAS ESA ENTIDAD.

Obligación No 4 Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por
el señor Ministro de Defensa.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		REQUERIMIENTO A BR 14, ESTUDIO PREVIO, FIN ATENDER SOLICITUD ALCALDIA PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ), CESIÓN A TÍTULO GRATUITO PREDIOS UBICADOS CITADA MUNICIPALIDAD, PROPIEDAD MDN-EJC NAL.
	ACTA REUNIÓN		SE ASISTIÓ A REUNIÓN, AFECTACIÓN VIAL INMUEBLE PROPIEDAD MDN-EJC NAL, UBICADO MUNICIPIO URIBÍA (GUAJIRA).

*

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO

	DOCUMENTO		
	ACTA REUNIÓN		SE ASISTE REUNIÓN CON OCASIÓN AFECTACIÓN PROYECTO VIAL, FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA.

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ACTA REUNIÓN		SE ASISTIÓ A REUNIÓN SOBRE ZODME SOLICITADO CONCESIÓN RUTA 40, SOBRE INMUEBLE DENOMINADO HACIENDA TOLEMAIDA.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ACTA REUNIÓN		SE ASISTIÓ A REUNIÓN, BASE MILITAR MATAJE, UBICADA EN EL PARAJE DE MATA DE PLÁTANO, MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO).
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ DIV 5 RESPECTO NEGOCIACIÓN INMUEBLE PROPIEDAD MDN - EJC NAL, MUNICIPIO PLANADAS TOLIMA, CONSIDERADO OCIOSO O DEFICIENTEMENTE APROVECHADO, POSIBLE NEGOCIACIÓN.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		APOYO, ASESORÍA DIFERENTES UNIDADES MILITARES, EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRIBIR ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
	CORREO ELECTRONICO		SE ELABORÓ Y SOCIALIZÓ CON BR 26, ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO COMODATO SOBRE ÁREA TERRENO OCUPADO BASE MILITAR ARARACUARA, PUERTO SOLANO (CAQUETÁ).
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A BR 31 SUSCRIPCIÓN CONTRATO COMODATO ÁREA DE TERRENO UBICADO CERRO GUACAMAYAS, MITÚ (VAUPÉS) EN EL CUAL SE ENCUENTRA COMUNIDAD INDÍGENA, FIN INSTALAR TORRE COMUNICACIONES COMANDO GENERAL.
	OFICIO		SE ELABORÓ OFICIO A COPER, OBSERVACIONES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRIBIÓ PRESENTE ANUALIDAD
	CORREO ELECTRONICO		SE OTORGÓ RESPUESTA NOVEDADES CONTRATO ARRENDAMIENTO INDUMIL BR23.
	OFICO		SE ELABORÓ CIRCULAR TODAS UNIDADES EJC NAL, CONTRATOS ARRENDAMIENTO.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ BR04 Y BR08, CONTRATOS ARRENDAMIENTO AUDIFARMA, OPERADOR LOGÍSTICO DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A DAVAA RESPECTO A SUSCRIPCIÓN CONTRATO COMODATO INMUEBLE OCUPADO CATAM.
	ACTA REUNIÓN	*	SE ASISTIÓ A REUNIÓN CONVOCADA MDN, ATENDER SOLICITUDES ACOPI, ALMACENAMIENTO MATERIAL EXPLOSIVO TERRENOS PROPIEDAD MDN-EJC NAL.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A BR 17 POSIBLE CONTRATO ARRENDAMIENTO CON D1 EN TERRENOS A CARGO DE ESA UNIDAD.
	CORREO		SE APOYÓ AL BATALLÓN DE APOYO

			ELECTRONICO		Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN N° 25, RESPUESTA OTORGADA A EMPRESA DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA C.C.L. LTDA. SOBRE CONTRATO ARRENDAMIENTO.	
			CORREO ELECTRONICO		SE INDICÓ A LA COMPAÑÍA ARGOS S.A. TRÁMITES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE TERRENO OCUPADO BIRIF.	
			CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A BR16 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS ARRENDAMIENTO CON INDUMIL Y ALFM.	
			CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A BR27 SUSCRIPCIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTO ALMACENAMIENTO MATERIAL EXPLOSIVO EMPRESAS PARTICULARES EN TERRENOS DEL MDN-EJC NAL.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENA INGENIEROS- COING ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.					

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de abril de 2020

FIRMA:



OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. No. 79.737.085 de Bogotá

*

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. abril de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: OSCAR SAMACÁ GARCIA mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 79.737.085 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	OSCAR SAMACÁ GARCIA				Edad:	46
No. Documento:	79737085	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1		Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3108687236	Email:	oscarsamaca@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO	Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	42828048249	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA	

2. Datos Familiares			
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**No. de hijos:**	2
Nombres de los hijos:		**Identificación:**	
SARA LIZETH SAMACÁ DOMÍNGUEZ		1022966841	
SEBASTÍAN SAMACÁ DOMINGUEZ		1022979462	

Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	MARTHA CECILIA DOMINGUEZ CARO					
No. Documento:	52288049	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3134463125	Email:	Martha1411d@gmail.com	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica		Privada				

Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI		NO	X	Entidad:	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI		NO	X	Grado de Consanguinidad:	
					Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	136-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	676-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	046-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	518-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	134-2018 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	152-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	402-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	2 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	145-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONA	**7.5 MESES**	**$ 27.000.000**

NACIONAL			LES COMO ASES OR JURÍDICO DE LOS DIFE RENTES PRO CESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SE- CCIÓN DE FIN CA RAÍZ PARA EL COMANDO DE IN GENIE ROS		

6. Datos Generales				
Pertenezco al régimen tributario	No Responsable	X	Responsable	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRESS), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 d el 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuen tra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)				**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre __ NO__.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la i ndemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere c esado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) __NO___. (Adjuntar acto administr ativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez _NO___.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO **X**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO X	**Entidad:** **Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO x	Causal:

OSCAR SAMACÁ GARCIA
CC 79.737.085 de Bogotá.

*

Bogotá, D.C. 03 de abril de 2020

Señorita
Capitán
ARACELLY VANESSA
MORENO POLO Oficial
C11 COING
Carrera 50 No.
18-06
Bogotá,
.D.C.

Asunto: Informe actividades mes abril 2020

Con toda atención y por medio del presente, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el mes de abril con ocasión a la ejecución de mi contrato de prestación de servicios N° 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 suscrito el 15 de febrero de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS, así:

- Requerimiento a BR 14, estudio previo y demás documentos para atender solicitud elevada Alcalde municipio Puerto Boyacá (Boyacá), cesión a título gratuito predios ubicado citada municipalidad, propiedad MDN-EJC NAL.
- Apoyo y asesoría diferentes Unidades Militares, en cuanto a términos y condiciones a tener en cuenta para suscribir acta de suspensión contratos de arrendamiento.
- Se elaboró y socializó con BR 26, estudio previo para suscribir contrato comodato sobre área terreno ocupado Base Militar Araracuara, Puerto Solano (Caquetá).
- Se asesoró al Comando de la BR 31 respecto a la suscripción de contrato de comodato sobre área de terreno ubicado en el Cerro Guacamayas, ubicado en Mitú (Vaupés) en el cual se encuentra una comunidad indígena que ya otorgó autorización y en el que se pretende instalar una torre de comunicaciones por parte de Comando General.
- Se elaboró oficio a COPER, respecto a observaciones que presentan los contratos de arrendamiento que elaboraron para la presente anualidad.

 Se asesoró a la BR 16 respecto al trámite que deben adelantar para regular la ocupación que viene llevando a cabo la Agencia Logística en terrenos a cargo de esa Unidad Militar.
- Se asistió a reunión sobre ZODME solicitado por la Concesión RUTA 40, sobre el inmueble denominado Hacienda Tolemaida.
- Se asiste a reunión con ocasión afectación proyecto vial, Fuerte Militar de Tolemaida.
- Se asesoró a la DIFAB, respecto a la posible donación de un predio ubicado en el municipio de Cumaral (Meta).
- Se otorgó respuesta novedades contrato arrendamiento INDUMIL BR23.
- Se elaboró circular a todas las Unidades de EJC NAL, contratos arrendamiento.
- Se asistió a reunión, Base Militar Mataje, ubicada en el Paraje de Mata de

Plátano, municipio de Tumaco (Nariño).

- Se asesoró BR04 y BR08, contratos arrendamiento AUDIFARMA, Operador Logístico dispensador de medicamentos.
- Respuesta recomendación a SECEJ, oficinas atención veteranos Bogotá.
- Se asesoró a DAVAA respecto a suscripción contrato comodato inmueble ocupado CATAM.
- Se asesoró DIV 5 respecto negociación inmueble propiedad MDN - EJC NAL, municipio Planadas Tolima, considerado ocioso o deficientemente aprovechado, posible negociación.
- Se asistió a reunión, afectación vial inmueble propiedad MDN-EJC NAL, ubicado municipio Uribía (Guajira).
- Se asistió a reunión convocada MDN, atender solicitudes ACOPI, almacenamiento material explosivo terrenos propiedad MDN-EJC NAL.
- Se otorgó respuesta a MDN, adquisición inmueble ubicado municipio Firavitoba (Boyacá) instalación COAGA.
- Se asesoró a BR 17 posible contrato arrendamiento con D1 en terrenos a cargo de esa Unidad Militar.
- Se apoyó al Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25, en cuanto a la respuesta otorgada a la empresa de Combustibles de Colombia
 C.C.L. LTDA. sobre un contrato de arrendamiento.
- Se elaboró informe al SECEJ relacionado con las actividades elaboradas y pendientes respecto de la enajenación de un área de terreno en Puerto Berrio (Antioquia) con la Concesionaria RIO MAGDALENA S.A.S.
- Se indicó a la compañía ARGOS S.A. los trámites que se deben adelantar para suscribir contrato de comodato con el MDN-EJC NAL sobre un terreno ocupado por el BIRIF.
- Se asesoró a la BR16 respecto a los términos y condiciones a tener en cuenta para suscribir contratos de arrendamiento con INDUMIL y con la ALFM.
- Se asesoró a personal de ANASE respecto a términos y condiciones para suscribir contratos de comodato y arrendamiento con el MDN-EJC NAL sobre instalaciones ocupadas por esa entidad.
- Se asesoró a la BR27 respecto a la suscripción de contratos de arrendamiento para el almacenamiento de material explosivo de empresas particulares en terrenos del MDN-EJC NAL.

Respetuosamente,



OSCAR SAMACÁ GARCIA
Asesor Jurídico Finca Raíz COING

*

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR SAMACÁ GARCIA		
TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	No.	79,737,085
DIRECCIÓN	CALLE 77 SUR No. 14A-36 INT. 1	TELÉFONO	3108687236
CORREO ELECTRÓNICO	oscarsamaca@hotmail.com		
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI x	NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE x	RESPONSABLE

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI		NO x
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI	x	NO
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI	x	NO
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me genero mas de 20% de mis ingresos brutos	SI		NO x

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2019	SI	x	NO
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del		% (solo declarantes de renta)

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	x	
Aportes obligatorios a pensión	x	
Riesgos laborales (ARL)	x	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		x
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		x
Pago por medicina prepagada mensual		x
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		x
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	x	

5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, de 2020 suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Cordialmente



FIRMA Y POSFIRMA	*	FECHA	ABRIL DE 2020

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2020-04-03, 07:49:44 AM **Tipo Planilla:** : Planilla independientes **Número Planilla:** 43792273
Periodo Cotización: marzo de 2020
Periodo Servicio: marzo de 2020

PAGADO 03/04/2020

Filtro Seleccionado
Ubicación Laboral BOGOTA D.C.

Datos del Aportante

Razón Social	OSCAR SAMACA GARCIA		
Documento	CC79737085	Dirección	CL 77 SUR #14 A - 36 INTERIOR 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7732081
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 230.400	$ 0	$ 230.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 180.000	$ 0	$ 180.000
N892903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.600	$ 0	$ 7.600
N860013570	CCF21	CAFAM	1	$ 8.700	$ 0	$ 8.700
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0
Total Pagado				$ 426.700	$ 0	$ 426.700

Señor empleador, este reporte contiene el valor total de su planilla para el filtro por ubicacion laboral BOGOTA D.C.. No incluye el descuento de Incapacidades ni saldos a favor, estos se descuentan en el informe sin filtros.

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades [illegible] 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente nece[illegible]biente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CENAC INGENIEROS CONTRATACION
PATRIA, HONOR, LEALTAD